



RAD. No. 2021-00466-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho en la fecha el presente EJECUTIVO-MENOR- promovido por EDIFICIO LOS CYPRESES a través de apoderada contra VERA MARIA GOMEZ JARAMILLO, MARCO ANTONIO GOMEZ GUERRERO. MARIA ALEJANDRA GOMEZ GUERRERO, LUIS FRANCISCO ROMERO RACEDO, SUSANA RODRIGUEZ GUERRA, LAURA CAROLINA ROMERO RODRIGUEZ se le informa que el término para subsanar venció y no se presentó escrito alguno. Sírvase proveer. Barranquilla, septiembre 14 de 2021

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Septiembre catorce, (14) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y no habiéndose subsanado en termino la deficiencia anotada en el auto que inadmitió la demanda, y al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1º- Rechazar el presente EJECUTIVO-MENOR- por las razones anteriormente mencionadas.
- 2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.
- 3º- Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bf6aa65c3f26972a90687d164c5bd52166211ed061d617458a768ca575595c4

Documento generado en 14/09/2021 02:18:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**